

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JOSE GARIN MAYORGA MAYORGA Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 200,000 DOSCIENTOS MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE TRASLADO DE PASAJEROS DIA DEL OVEJERO 2010 SECTOR PERCY Y
 BAHIA AZUL
 Fecha de Pago 12/04/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	1	08/04/2010	200,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENDEMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	200,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		200,000
Totales		200,000	200,000



[Signature]
 M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



[Signature]
 GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



[Signature]
 JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

[Signature]

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero